EXPTE. D- 291 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

R E S U E L V E

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe sobre diferentes cuestiones vinculadas a la ley 12.807 referida a la prevención del abuso sexual contra niños.

1.- Informe si se ha intervenido en casos de abuso sexual infantil durante el año 2013 y lo que transcurre del año 2014.

2.- En caso afirmativo, informe y detalle cantidad de casos detallando sexo de los mismos.

3.- Informe si la provincia cuenta con programas y medidas preventivas para prevenir el abuso sexual infantil.

4.- En caso afirmativo, detalle los programas y medidas preventivas especificando objetivos y resultados obtenidos.

5.- Informe si se realizan campañas de difusión destinadas a la prevención del abuso sexual contra niños.

6.- Informe si en los últimos dos años se ha capacitado a personal de las dependencias oficiales e instituciones privadas que realiza tareas vinculadas con niños para reconocer y detectar síntomas que indiquen que un niño es víctima de abuso sexual.

7.- Informe y detalle lugares receptores de denuncias y servicios de apoyo jurídico, terapéutico y/o social para víctimas y/o familiares de abuso sexual infantil.

8.- Detalle e informe por distrito lugares de recepción de denuncias y si se difunden sus lugares de ubicación y/o números telefónicos.

9.- Informe si se realizaron convenios con medios de difusión, organizaciones, instituciones y empresas privadas, a efectos de llevar a cabo las campañas para prevenir el abuso sexual de niños.

10.- Informe si se han articulados programas provinciales contra el abuso infantil con programas municipales y/o de organizaciones no gubernamentales referidos a la problemática.

11.- Todo otro dato que considere de interés para el presente.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. Bs. As.

F U N D A M E N T O S

Mediante el presente proyecto solicito información sobre un tema preocupante y sensible del cual no podemos estar ajenos. El abuso sexual infantil en nuestra provincia debe erradicarse y debemos trabajar arduamente y conjuntamente para prevenirla.

La provincia de Buenos Aires cuenta con legislación sobre la problemática mencionada. Por ejemplo, la ley 12807 establece el régimen de prevención del abuso sexual contra niños en el territorio bonaerense. La normativa fue sancionada el 15 de noviembre del año 2011.

En el contexto que nos ocupa, también debemos citar la ley 13.298 referida a la promoción y a la protección de los derechos de los niños garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos y garantías reconocidos en el ordenamiento legal vigente, y demás leyes que en su consecuencia se dicten. La ley 13.298 reconoce al niño y al adolescente como sujetos de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, ratificados por la República Argentina, y los consagrados en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Los niños tienen derechos y desde el Estado debemos velar por su integridad física y psicológica. La información solicitada sobre el abuso sexual en nuestra provincia nos permitirá tomar conocimiento sobre la problemática en la actualidad y actuar en consecuencia a través de los organismos correspondientes.

El día 14 de marzo del corriente, la Secretaría de Niñez y Adolescencia informa a través de su página web sobre casos de explotación sexual infantil relevados en el último año. Dicho informe también motiva el presente proyecto, para contar con información exacta sobre la temática.

Sin lugar a dudas la ley 12.807 es una herramienta eficaz para la prevención del abuso sexual infantil y para intentar lograr que lo casos no se sigan produciendo. Estos hechos aberrantes requieren un rol activo por parte de todos los actores sociales y predominantemente del Estado.

Para continuar trabajando sobre una temática tan sensible como lo es el abuso sexual infantil, debemos tener un conocimiento acabado de la realidad y de los resultados obtenidos mediante la legislación vigente.

Por los motivos expuestos con anterioridad, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Dr. WALTER CARGUS
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs.